

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 01/2026** | **Convenio Secretaría Nacional del Deporte -  
Corporación Nacional para el Desarrollo**

## COMUNICADO N°03

02/02/2026

### CONSULTAS

#### **Pregunta 1)**

Nuestra empresa no tiene cuenta en BROU.

Pero estamos dispuestos a abrir una cuenta en el BROU de acuerdo a lo por ustedes solicitado.

En el BROU nos informan que la habilitación de la cuenta puede demorar hasta 30 días, luego de presentada toda la documentación solicitada y que no expiden nota alguna de que la misma está siendo tramitada, por esta razón y dado que entendemos no llegaremos a los plazos con dicha cuenta operativa, queríamos saber sí:

1.1 - REF. al registro de la empresa en CND, se puede registrar la empresa y ustedes habilitar a la empresa a participar del llamado sin tener aún habilitada dicha cuenta?

1.2 - REF. al llamado en sí mismo, es condición sine qua non al momento de presentar nuestra oferta, contar con dicha cuenta BROU habilitada?

#### **Respuesta 1)**

Los oferentes deberán incluir en la oferta una nota formal de la empresa en la que se explique la situación. La falta de cuenta en el BROU al momento de la presentación de ofertas no será considerada causal de exclusión.

#### **Pregunta 2)**

Con respecto a los plazos indicados en Sección 2: Datos del Llamado - Sobre "A" (literal f) – Plazo de ejecución de la Obra: Ustedes indican que: "El plazo máximo previsto para la obra de Plaza 2 y Plaza 8 es de 60 días calendario, contando desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra".

"El plazo máximo previsto para la obra de Centro de Referencia de Políticas Especiales y del Complejo deportivo Itzaingó es de 120 días calendario, contando desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra."

2.2 – Dado que los productos solicitados en pliego son de origen extranjero (los productos solicitados no se fabrican en Uruguay, siendo los principales fabricantes de los mismos proveedores de Europa, USA o China), entendemos que los plazos de entrega de obra son insuficientes, teniendo en cuenta que dichos pavimentos se

fabrican a pedido, con colores a elección del cliente y pintado en fábrica de las líneas de juego.

Entendemos que los plazos mínimos a considerar para todas las obras serían de al menos 120 días calendario, ya que además de los plazos de fábrica al momento de colocar las órdenes, se deberán sumar los plazos de tránsito marítimo, los cuáles a la fecha, y debido a la situación internacional, son bastante inciertos.

Favor confirmar si dicha prórroga en los plazos de ejecución de las obras, serán de recibo.

**Respuesta 2)**

Los plazos de ejecución de las obras son los indicados en el Pliego. Se considerarán prórrogas debido a plazos de fabricación, importación, etc., en los casos que éstos afecten los plazos establecidos en el pliego.